



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 30 de julio de 2014.

Al señor Vicepresidente 1° de la
Legislatura de la Provincia de Río Negro
Dn. Ariel RIVERO
SU DESPACHO

De mi mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, en uso de las facultades conferidas por el artículo 139, inciso 5 de la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo de la Provincia, la respuesta al siguiente pedido de informes, referido a la contratación directa de espacios publicitarios con la empresa Selene Producciones SRL.

El presente pedido es reiteración del pedido de informes n° 147/14, en virtud de que la respuesta brindada por el aludido ministerio en fecha 6 de mayo del presente año, no satisface lo requerido en esa instancia, eludiendo precisos requerimientos formulados oportunamente, entre ellos el no adjuntar la documentación pertinente como se había solicitado.

Autor: Francisco Javier Gonzalez.

Acompañantes: Cristina Liliana Uria, Alfredo Daniel Pega, Leonardo Alberto Ballester, Darío César Berardi, Daniela Beatriz Agostino, Adrián Casadei.

Por tal motivo requerimos precisas respuestas con la documentación respaldatoria a los siguientes puntos del presente pedido de informes:

1. Informe los motivos que dieron lugar a la contratación de publicidad institucional de promoción turística en la vía pública a través de la Agencia Selene Publicidad SRL de la ciudad de Buenos Aires, durante los meses de octubre a diciembre de 2013 y enero de 2014, adjuntado el plan institucional gráfico y sobre pantalla led aprobado por ese Ministerio de acuerdo a lo señalado en el punto Nro. 1 de la respuesta al pedido de informes N° 147/14.
2. Informe el modo de selección que diera lugar en definitiva a la contratación de la citada firma, adjuntado documentación de otras firmas que presupuestaran o fueran invitadas a participar de este



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

esquema publicitario, indicando bajo que parámetros se determinó la razonabilidad del precio de dicha contratación.

3. Informe si a la fecha fueron cumplimentados la totalidad de los ítems contratados, espacios públicos o medios difundidos adjuntando documentación respaldatoria e indique el nombre del funcionario público encargado de controlar de dicho cumplimiento. En función de la respuesta brindada al primer pedido, adjuntar copia autenticada de las órdenes de publicidad, certificaciones de emisión, facturaciones y pagos efectuados parcial o totalmente a favor de dicha empresa.
4. Informe cómo se constató la conveniencia de la contratación en cuanto a la calidad de las prestaciones comprometidas, y el costo o valor finalmente contratado, adjuntando los elementos bajo los cuales se evaluó y certifico la razonabilidad del precio acordado, y si los mismos se ajustan a los valores de mercado de acuerdo a los compromisos asumidos en los expedientes. En este aspecto requerimos adjuntar copia de los dictámenes o documentación que avale la conveniencia de la contratación por parte del organismo y de la Secretaría de Medios de la Provincia, acompañando además opinión vertida por la Fiscalía de estado al respecto.
5. Informe las circunstancias excepcionales que dieron base al procedimiento excepcional de compra directa, por montos que superan el máximo para tal modalidad de contratación conforme la normativa vigente, y quienes certificaron tales circunstancias y emitieron las autorizaciones correspondientes. Adjunte documentación de los organismos de contralor que autorizaron la realización de la contratación directa.
6. Adjunte el detalle del presupuesto brindando originalmente por la firma contratada.
7. Indique el monto total comprometido con la firma en cuestión por todo concepto a partir del mes de octubre del 2013 hasta enero del 2014, con copia de la documentación respaldatoria.
8. Informe acerca de los contenidos y tiempos de emisión; productoras de los mensajes publicitarios; costos de producción y tiempos de los spots emitidos. Adjuntar documentación pertinente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

9. Informe de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de la o las firmas intervinientes en cada uno de los expedientes números 3670-T-13; Nro. 3512-T-13; nro3671-T-13 Nro. 3624-T-13 y Nro. 3626-T-13, adjuntado documentación respaldatoria. Adjunte documentación del registro especial aludido.
10. Adjuntar certificados de emisión de los spots o publicidad contratada, las autorizaciones u órdenes de publicidad emitidas por la Secretaria de Comunicación. Adjunte copia de la documentación respaldatoria.
11. Adjuntar fotocopia de cada uno de los expedientes que obran en ese Ministerio vinculados a esta contratación.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, a pedido de los señores legisladores Francisco Javier GONZALEZ, Cristina Liliana URÍA, Alfredo Daniel PEGA, Leonardo Alberto BALLESTER, Darío César BERARDI, Daniela Beatriz AGOSTINO y Adrián Jorge CASADEI; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, referido a la contratación directa de espacios publicitarios con la Agencia Selene Producciones S.R.L.

El presente es reiteración del Pedido de Informes n° 147/14, en virtud de que la respuesta brindada por el aludido ministerio en fecha 6 de mayo del presente año, no satisface lo requerido en esa instancia, eludiendo precisos requerimientos formulados oportunamente, entre ellos el no adjuntar la documentación pertinente como se había solicitado. Por ello, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Los motivos que dieron lugar a la contratación de publicidad institucional de promoción turística en la vía pública a través de la Agencia Selene Publicidad S.R.L. de la ciudad de Buenos Aires, durante los meses de octubre a diciembre de 2013 y enero de 2014, adjuntado el plan institucional gráfico y sobre pantalla led aprobado por ese ministerio de acuerdo a lo señalado en el inciso n° 1 de la respuesta al Pedido de Informes n° 147/14.
2. El modo de selección que diera lugar en definitiva a la contratación de la citada firma, adjuntado documentación de otras firmas que presupuestaran o fueran invitadas a participar de este esquema publicitario, indicando bajo qué parámetros se determinó la razonabilidad del precio de dicha contratación.
3. Si a la fecha fue cumplimentada la totalidad de los ítems contratados, espacios públicos o medios difundidos adjuntando documentación respaldatoria e indique el nombre del funcionario público encargado de controlar dicho cumplimiento. En función de la respuesta brindada al primer pedido, adjuntar copia autenticada de las órdenes de publicidad,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

certificaciones de emisión, facturaciones y pagos efectuados parcial o totalmente a favor de dicha empresa.

4. Cómo se constató la conveniencia de la contratación en cuanto a la calidad de las prestaciones comprometidas y el costo o valor finalmente contratado, adjuntando los elementos bajo los cuales se evaluó y certificó la razonabilidad del precio acordado y si los mismos se ajustan a los valores de mercado de acuerdo a los compromisos asumidos en los expedientes. En este aspecto requerimos adjuntar copia de los dictámenes o documentación que avale la conveniencia de la contratación por parte del organismo y de la Secretaría de Medios de la provincia, acompañando además opinión vertida por la Fiscalía de Estado al respecto.
5. Las circunstancias excepcionales que dieron base al procedimiento de compra directa, por montos que superan el máximo para tal modalidad de contratación conforme la normativa vigente y quiénes certificaron tales circunstancias y emitieron las autorizaciones correspondientes. Adjunte documentación de los organismos de contralor que autorizaron la realización de la contratación directa.
6. El detalle del presupuesto brindando originalmente por la firma contratada.
7. El monto total comprometido con la firma en cuestión por todo concepto a partir del mes de octubre de 2013 hasta enero de 2014, con copia de la documentación respaldatoria.
8. Los contenidos y tiempos de emisión, productoras de los mensajes publicitarios, costos de producción y tiempos de los spots emitidos. Adjuntar documentación pertinente.
9. La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de la o las firmas intervinientes en cada uno de los expedientes número 3670-T-13; 3512-T-13; 3671-T-13; 3624-T-13 y 3626-T-13, adjuntado documentación respaldatoria. Adjunte documentación del registro especial aludido.
10. Certificados de emisión de los spots o publicidad contratada, las autorizaciones u órdenes de publicidad emitidas por la Secretaría de Comunicación. Adjunte copia de la documentación respaldatoria.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

11. Fotocopia de cada uno de los expedientes que obran en ese ministerio vinculados a esta contratación.

VIEDMA, 31 de julio de 2014.